

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 75.436

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Secretaría General

El Pleno de la Diputación Provincial de Teruel, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de febrero de 2016 acordó aprobar inicialmente el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel para los ejercicios 2016-2019.

El Pleno Provincial en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, acordó, por unanimidad, delegar en la Presidencia la actualización, modificación y seguimiento del mencionado Plan.

El Pleno Provincial celebrado el día 26 de julio de 2017 aprobó inicialmente la modificación del Presupuesto General de 2017, al objeto de incluir una subvención cuyo beneficiario será el Ayuntamiento de Alcañiz, al objeto de prestar asistencia económica por los hechos acaecidos en el cerro de Pui Pinos de esa Localidad el día 18 de abril de 2017, hechos que se concretan en el deslizamiento parcial de un talud en la ladera oeste del mencionado lugar.

La ayuda se concreta en un importe de 150.000,00 euros y se articula en el correspondiente convenio a suscribir entre el Presidente de la Diputación Provincial de Teruel y el Alcalde de Alcañiz, y al objeto de atender determinados gastos a los que tuvo que hacer frente el Ayuntamiento.

Se constata a su vez la necesidad de modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, para incluir esta Subvención nominativa de concesión directa a través del correspondiente Convenio, que figura en el Presupuesto de 2017.

Se trata pues, de proceder a la modificación del Plan estratégico de Subvenciones y además de manera urgente, dados los plazos con los que se cuenta para poder acometer esta actividad programada en el Presupuesto, ya que su retraso podría generar incumplimientos económico presupuestarios y de compromisos ya adoptados por la Institución en sus relaciones con el Ayuntamiento de Alcañiz.

Visto el expediente tramitado al efecto

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la delegación realizada por el Pleno Provincial de fecha 28 de septiembre de 2017, HA RESUELTO,

Primero.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019 de la Excm. Diputación Provincial con la siguiente línea de actuación, nueva en el 2017, y que cuenta con crédito presupuestario en el ejercicio 2017.

1- Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y el Ayuntamiento de Alcañiz para financiar los daños ocasionados con ocasión del deslizamiento de tierras en el cerro "PUI-PINOS", el 18 de abril de 2017.

Segundo.- Publicar la presente Resolución de Modificación del Plan en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a la Comisión Informativa de Infraestructuras, en la próxima sesión que se celebre y a la Intervención General y a la Sección Empresas de la Diputación Provincial.

Teruel, 15 de noviembre de 2017.- El Presidente, Ramón Millán Piquer.- Ante mí, El Secretario General Acc., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 75.456

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicios Agropecuarios

ANUNCIO de los Servicios Agropecuarios de la Diputación Provincial de Teruel en el Boletín Oficial de la Provincia, por el que se da cuenta del Decreto 1881/2017 de Aprobación de subvenciones a Ayuntamientos acogidos al "Programa de ayudas a ayuntamientos organizadores de ferias ganaderas a celebrar en la provincia de Teruel en 2017, para la compensación de costes de exposición de ganado selecto adquirido en subastas oficiales".

Número... 1881/2017.- DECRETO.- En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como el artículo 61, Apartados 14 y 15, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-

men Jurídico de las Entidades Locales, y las Bases de ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial, y visto el Informe de fiscalización nº 807/2017 de 10 de noviembre de 2017 con resultado de "Reparos", visto el Informe del Jefe de los Servicios Agropecuarios, de fecha 13 de noviembre de 2017, así como el Informe de conformidad de la Intervención de Fondos Provincial con número de Referencia 817/2017, de fecha 13 de noviembre de 2017, así como el dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural de fecha 25 de octubre de 2017, y en base a lo establecido en las Bases reguladoras del "Programa de ayudas a ayuntamientos organizadores de ferias ganaderas a celebrar en la provincia de Teruel 2017, para la compensación de costes de exposición de ganado selecto adquirido en subastas oficiales", HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las subvenciones, con cargo al "Programa de de ayudas a ayuntamientos organizadores de ferias ganaderas a celebrar en la provincia de Teruel en 2017, para la compensación de costes de exposición de ganado selecto adquirido en subastas oficiales", que totalizan la cantidad de 10.239,00 euros, con cargo a la partida 4120-46203 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2017, a los siguientes Ayuntamientos: AYUNTAMIENTO DE ALFAMBRA: 456,00 €; AYUNTAMIENTO DE CANTAVIEJA: 6.996,00 €; AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL: 567,00 €; AYUNTAMIENTO DE CEDRILLAS: 2.220,00 €.

Queda supeditando el pago de dichos importes al cumplimiento de lo exigido en las Bases de la Convocatoria.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Dar traslado de la presente resolución a Secretaría General, Intervención de Fondos Provincial, a los Servicios Agropecuarios y demás interesados, a los efectos oportunos.

Teruel, a 16 de noviembre de 2017.- EL PRESIDENTE, Ramón Millán Piquer

Núm. 75.457

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicios Agropecuarios

ANUNCIO de los Servicios Agropecuarios de la Diputación Provincial de Teruel en el Boletín Oficial de la Provincia, por el que se da cuenta del Decreto 1890/2017 de Aprobación de subvenciones a los Grupos de Acción Local acogidos al "Programa de Desarrollo Rural: Apoyo a los Grupos de Acción Local Gestores de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER (2014-20) 2017".

Número... 1890/2017.- DECRETO.- En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como el artículo 61, Apartados 14 y 15, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y las Bases de ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial, y visto el Informe de fiscalización nº 805/2017 de 10 de noviembre de 2017 con resultado de "Reparos", visto el Informe del Jefe de los Servicios Agropecuarios, de fecha 13 de noviembre de 2017, así como el Informe de conformidad de la Intervención de Fondos Provincial con número de Referencia 824/2017, de fecha 15 de noviembre de 2017, así como el dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural de fecha 17 de octubre de 2017, y en base a lo establecido en las Bases reguladoras del "Programa de Desarrollo Rural: Apoyo a los Grupos de Acción Local Gestores

de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER (2014-20) 2017", HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las subvenciones, con cargo al "Programa de Desarrollo Rural: Apoyo a los Grupos de Acción Local Gestores de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER (2014-20) 2017",

que totalizan la cantidad de 140.000,00 euros, con cargo a la partida 4140-48000 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2017, a los siguientes Grupos de Acción Local: COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL con CIF G44186583: 20.000,00 €; SIERRA DE ALBARRACÍN con CIF G44154409: 20.000,00 €; BAJO MARTIN-SIERRA DE ARCOS con CIF G44151009: 20.000,00 €; BAJO ARAGÓN-MATARRAÑA con CIF G44155034: 20.000,00 €; JILOCA-GALLOCANTA con CIF G44122026: 20.000,00 €; GÚDAR-JAVALAMBRE-MAESTRAZGO con CIF G44188803:

20.000,00 € y CUENCAS MINERAS con CIF G44186914: 20.000,00 €.

Queda supeditando el pago de dichos importes al cumplimiento de lo exigido en las Bases de la Convocatoria.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Dar traslado de la presente resolución a Secretaría General, Intervención de Fondos Provincial, a los Servicios Agropecuarios y demás interesados, a los efectos oportunos.

Teruel, a 16 de noviembre de 2017.- EL PRESIDENTE, Ramón Millán Piquer